



Resolución Jefatural No. 283 -2014-AGN/J

Lima, **21 AGO 2014**

Visto el Informe N° 197-2014-AGN/OTA-OP y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849 regulan el régimen de Contrataciones Administrativa de Servicios y establecen los procedimientos de contrataciones del personal;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 033-2012-AGN/OTA se aprobó la Directiva N° 001-2012-AGN/OTA-OP "Proceso de contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057;

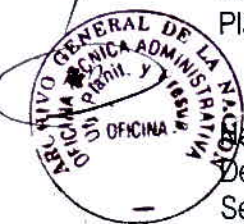
Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.1.2 de la mencionada Directiva, el proceso de selección para la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 estará a cargo de una Comisión conformada por los representantes de la Oficina Técnica Administrativa, quien lo preside; Oficina de Personal, que actúa como Secretario Técnico y del Área usuaria del servicio a contratar;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 245-2014-AGN/J de fecha 22.07.2014 se aprobó el Plan de Trabajo del "II Censo Nacional de Archivos 2014" formulado por la Dirección de Normas Archivísticas – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

Que, con Informe N° 067-2014-AGN/DNDAI-DNA la Directora de Normas Archivísticas, solicita contratación de equipo técnico especializado para la ejecución de la actividad programada, existiendo disponibilidad presupuestal para dicha contratación conforme señala la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 112-2014-AGN/OTA-OPP;

Estando al Informe N° 197-2014-AGN/OTA-OP y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Personal y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Decreto Legislativo N° 1057 que Regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, las Convocatorias para los nuevos servicios necesarios requeridos para el "II Censo Nacional de Archivos 2014", que a continuación se detalla:

1. Convocatoria Proceso CAS N° 022-2014/AGN/OTA-OP

Contratación de un Jefe de Proyecto

Área usuaria: Dirección de Normas Archivísticas

2. Convocatoria Proceso CAS N° 023-2014/AGN/OTA-OP

Contratación de un Coordinador General

Área usuaria: Dirección de Normas Archivísticas

3. Convocatoria Proceso CAS N° 024-2014/AGN/OTA-OP

Contratación de dos (02) Administrativos

Área usuaria: Dirección de Normas Archivísticas

4. Convocatoria Proceso CAS N° 025-2014/AGN/OTA-OP

Contratación de un Metodólogo I

Área usuaria: Dirección de Normas Archivísticas

5. Convocatoria Proceso CAS N° 026-2014/AGN/OTA-OP

Contratación de un Metodólogo II

Área usuaria: Dirección de Normas Archivísticas

6. Convocatoria Proceso CAS N° 027-2014/AGN/OTA-OP

Contratación de un Metodólogo III

Área usuaria: Dirección de Normas Archivísticas

7. Convocatoria Proceso CAS N° 028-2014/AGN/OTA-OP

Contratación de un Especialista Informático

Área usuaria: Dirección de Normas Archivísticas

Artículo Segundo.- DESIGNAR la Comisión encargada de llevar a cabo los procesos de selección correspondientes a las convocatorias señaladas en el artículo primero, estará conformada, de la siguiente manera:

Director General de la Oficina Técnica Administrativa

Presidente

Directora de la Oficina de Personal

Secretaria Técnica

Un Representante del Área Usuaría

Artículo Tercero.- La Comisión, conformada en el artículo segundo, tendrá a su cargo el proceso de contratación de personal que les corresponda, desde la etapa de la evaluación curricular hasta la publicación de los resultados finales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional